

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00863-00 (ejecutivo)

Cuaderno Principal

Se niega la solicitud de corrección del mandamiento de pago, como quiera que el cuadro descriptivo se efectuó de acuerdo al documento denominado DECLARACIÓN DE PAGO Y SUBROGACIÓN DE UNA OBLIGACIÓN, además, téngase en cuenta que las fechas relacionadas atañen a la data en que se pagaron los cánones de arrendamiento, más no la fecha en que se generó cada uno.

NOTÍFQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a952d12e254fcb87035285f8793b792a80db09656c74836e79ca80a6380ef9b8

Documento generado en 30/09/2020 04:01:35 p.m.